



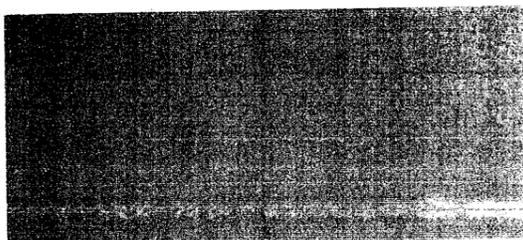
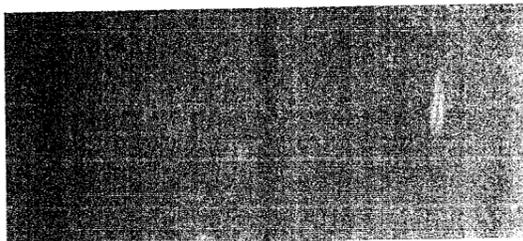
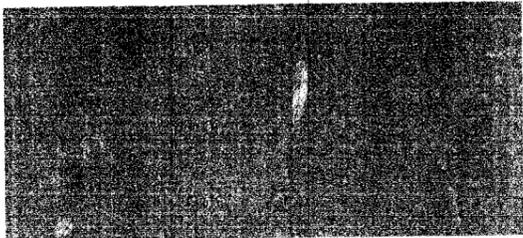
Notaría 3^{era}
de Manta

2113401011
2116701011
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello
05/29/13

CPSC
28-05-13

Nº 2013-13-08-03-P-1.897.-



-----PRIMER----- TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE -----COMPRVENTA-----
DE DEPARTAMENTO UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA PALMAR II ETAPA, PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTA.-

OTORGANTES: LOS CONYUGES SRES. CARLOS JARA GUEVARA Y LILLIAM VASCONEZ VITERI

A FAVOR DEL SEÑOR JUAN NAVARRETE VELASCO.-

CUANTÍA (S) USD. \$22.018.50.-

MANTA, 28 de Mayo del 2.013.-

COPIA

2013-13-08-03-P-1.897.-

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: CARLOS EDUARDO JARA GUEVARA Y LILLIAM DEL ROSARIO VASCONEZ VITERI A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS NAVARRETE VELASCO.-

CUANTIA: USD. \$.22.018.50.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintiocho de Mayo del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **CARLOS EDUARDO JARA GUEVARA**, casado, acompañado de su mujer la señora **LILLIAM DEL ROSARIO VASCONEZ VITERI**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor **JUAN CARLOS NAVARRETE VELASCO**, casado con la señora **FLOR MARIA PACHECO BALSECA**, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación,

Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una



minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen, por una parte los cónyuges señores: CARLOS EDUARDO JARA GUEVARA y LILLIAM DEL ROSARIO VASCONEZ VITERI, por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor JUAN CARLOS NAVARRETE VELASCO, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los vendedores, son dueños y propietarios de un departamento, ubicado en el Programa de Vivienda denominado PALMAR II ETAPA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, los Multifamiliares PALMAR II ETAPA, adquirido por compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, mediante Escritura Pública de Compraventa- Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diecinueve de Marzo del mismo año de su otorgamiento. Con fecha primero de Abril de mil novecientos noventa y nueve se encuentra cancelada la Hipoteca. Con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil doce se encuentra Extinguido el Patrimonio Familiar. **TERCERA: VENTA.**- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores hoy tienen a bien dar en venta

(20)

real y enajenación perpetua a favor del comprador la totalidad del departamento, el mismo que está signado con el Número CUATROCIENTOS DOS, DEL BLOQUE VEINTICUATRO DEL PISO Número CERO CUATRO de tres dormitorios del Programa de Vivienda denominado PALMAR II ETAPA, los Multifamiliares PALMAR II ETAPA y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, siete metros cuarenta centímetros y lindera con Departamento No. 401, área comunal, departamento No. 403; y, área verde; Por el Sur, siete metros cuarenta centímetros y lindera con área verde; Por el Este, ocho metros y lindera con Área Verde; y, Por el Oeste, ocho metros y lindera con Área Verde; Por Arriba, lindera con Departamento No. 502; Por Abajo, lindera con Departamento No. 302, teniendo una superficie total de: CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el departamento descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa



convenido entre las partes es la cantidad de: VEINTIDOS MIL DIECIOCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el departamento materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.**- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.**- El otorgante manifiesta que acepta el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.**-La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

35018

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35018

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 11 de junio de 2012*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Departamento signado con el No 402, del bloque No 24 del piso N. 04 de tres dormitorios del Programa de Vivienda denominado PALMAR II ETAPA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, los Multifamiliares PALMAR II ETAPA, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el norte, con siete metros cuarenta centímetros y lindera con Departamento No. 401, área comunal, departamento No 403; y área verde; por el sur, con siete metros cuarenta centímetros y lindera con área verde; Por el este, con ocho metros y lindera con área verde. Por el oeste, con ocho metros y lindera con área verde; Por arriba lindera con Departamento No 502; Por abajo, lindera con Departamento No 302. Con una superficie total de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA .EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 582 27/06/1980 | 882 |
| Compra Venta | Compraventa | 606 19/03/1991 | 2.802 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 27 de junio de 1980
Tomo: 1 Folio Inicial: 882 - Folio Final: 884
Número de Inscripción: 582 Número de Repertorio: 1.090
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de junio de 1980
Escritura/Juicio/Resolución:



Resolución: de doce hectáreas denominado Finca Zoila situado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, los cónyuges Pedro Balda Cucalón y Sra. Rossy Balda de Balda están representados por el Sr.

I t a l o D e G e n n a A r e a g a

Identificación y Domicilio de las Partes:

| | | | |
|-----------------|-------------------------|--------------|-----------|
| Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------------|-------------------------|--------------|-----------|

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 35018

Página: 1 de 3

| | | | | |
|-----------|-----------------|----------------------------------|--------|-------|
| Comprador | 80-000000000549 | Banco Ecuatoriano de la Vivienda | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-000000001391 | Balda Cucalon Pedro | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-000000001392 | Balda Rossy | Casado | Manta |

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 19 de marzo de 1991
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2.802 - Folio Final: 2.806
 Número de Inscripción: 606 Número de Repertorio: 1.044
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de marzo de 1991
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:



El Sr. Jorge César Cantos Game, Ejecutivo Bancario, por los derechos que representa como Mandatario del Sr. Oswaldo Cevallos Morán. Departamento signado con el No 402, del Bloque No 24 de tres dormitorios del Programa de Vivienda denominado PALMAR II ETAPA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, los Multifamiliares PALMAR II ETAPA, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el norte, con siete metros cuarenta centímetros y lindera con Departamento No.401, área comunal, departamento No 403; y área verde; por el sur, con siete metros cuarenta centímetros y lindera con área verde; Por el este, con ocho metros y lindera con área verde; Por el oeste, con ocho metros y lindera con área verde; Por arriba lindera con Departamento No 502; Por abajo, lindera con Departamento No 302. Con una superficie total de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Se aclara que aun indicándose la Superficie la venta se la hace como cuerpo cierto, transfiriéndose al comprador al mismo tiempo los bienes comunes en una proporción del cinco coma tres dos dos por ciento.

El predio descrito tenía inscrita con fecha 19 de marzo de 1991 Mutuo Hipotecario-Patrimonio familiar a favor del banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha Primero de Abril de 1999 bajo el N. 186 mediante escritura celebrada ante el notario Vigésimo tercero de Quito. Y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 28 de Septiembre de 2012, bajo el No. 198.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000061525 | Jara Guevara Carlos Eduardo | Casado | Manta |
| Comprador | 80-0000000061526 | Vasconez Viteri Lilliam Del Rosario | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000055068 | Banco Ecuatoriano de la Vivienda | | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 582 | 27-jun-1980 | 882 | 884 |



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:58:49 del lunes, 27 de mayo de 2013

A petición de: *Carlos Jara Guavara*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 83400

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de JARA GUEVARA CARLOS Y SRA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

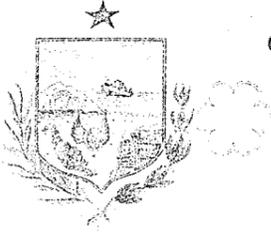
Manta, 27 de mayo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2116701011 EL PALMAR BLOQUE 24 DPTO.402
Manta, veinte y siete de mayo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Inq. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 103436

No. Certificación: 103346

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 28 de mayo de 2013

No. Electrónico: 12999

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-67-01-011

Ubicado en: EL PALMAR BLOQUE 24 DPTO.402

Área total del predio según escritura:

| | | |
|---------------|-------|----|
| Área Neta: | 59,20 | M2 |
| Área Comunal: | 10,59 | M2 |
| Área Terreno: | 13,44 | M2 |

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|----------------------------|
| | JARA GUEVARA CARLOS Y SRA. |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|-----------------|
| TERRENO: | 470,40 |
| CONSTRUCCIÓN: | 21548,10 |
| | <u>22018,50</u> |

Son: VEINTIDOS MIL DIECIOCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de arrendamiento sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

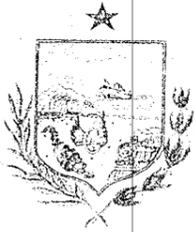
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



103436
6010
10302

Impreso por: MARIS REYES 28/05/2013 9:25:34



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 57842

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a ARA GUEVARA CARLOS Y SRA.

ubicada EL PALMAR BLOQUE 24 DPTO. 402
AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA

cuyo \$22018.50 VEINTE Y DOS MIL DIESECHO CON 50/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

AFIGUEROA

28

MAYO

2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____



Ing. Erika Pazmiño

[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal





5/28/2013 10:20

| OBSERVACIÓN | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
|---|------------------|-------|----------|---------|-----------|
| Jna escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI | 2-11-67-01-011 | 13,44 | 22018,50 | 77409 | 176240 |

| VENDEDOR | | | ALCABALAS Y ADICIONALES | |
|--------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|---------------|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | VALOR |
| | JARA GUEVARA CARLOS Y SRA. | EL PALMAR BLOQUE 24 DPTO. 402 | Impuesto principal | 110,19 |
| | | | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 36,06 |
| | | | TOTAL A PAGAR | 146,25 |
| ADQUIRIENTE | | | | |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | VALOR PAGADO | |
| 709345795 | NAVARRETE VELASCO JUAN CARLOS | ND | 146,25 | |
| | | | SALDO | 0,00 |

EMISION: 5/28/2013 10:20 KLEVER MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0260123

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

| DATOS DEL CONTRIBUYENTE | |
|-------------------------|-------------------------------|
| CI/RUC: | JARA GUEVARA CARLOS Y SRA. |
| NOMBRES: | |
| RAZÓN SOCIAL: | EL PALMAR BLOQUE 24 DPTO. 402 |
| DIRECCIÓN: | |

| DATOS DEL PREDIO | |
|-------------------|--|
| CLAVE CATASTRAL: | |
| AVALUO PROPIEDAD: | |
| DIRECCIÓN PREDIO: | |

| REGISTRO DE PAGO | |
|------------------|---------------------------------|
| N° PAGO: | 259820 |
| CAJA: | CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE |
| FECHA DE PAGO: | 27/05/2013 12:28:52 |

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|----------------------|-------------|
| VALOR | 3.00 |
| TOTAL A PAGAR | 3.00 |



VALIDO HASTA: Domingo, 25 de Agosto de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



(only)

Manta, 27 de Mayo del 2013.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el señor **JARA GUEVARA CARLOS EDUARDO** con CI 170262711-6 se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO con código 459818, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

ATENCION AL CLIENTE
ING. JORGE VEGA M.


SOLICITANTE
JARA GUEVARA CARLOS
170262711-6





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANIA

Nº 170262711-6



APELLIDOS Y NOMBRES
JARA GUEVARA
CARLOS EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO
FECHA DE NACIMIENTO 1947-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LILIAM DEL ROSARIO
VASCONEZ VITERI



Viteri

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA ARROBA ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA MORALES MARIA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-22

FECHA DE EXPIRACION
2020-04-22



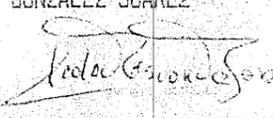
000274546

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA J170285491-8
 VASCONEZ VITERI LILLIAM DEL ROSARIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 DICIEMBRE 1949
 005-1 0558 08263 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1949




ECUATORIANA***** VAAAAVAAAA
 CASADO CARLOS EDUARDO JARA GUEVARA
 SUPERIOR DR. EN CC. EDUCACION
 JAIME VASCONEZ
 OLGA VITERI
 QUITO 12/04/2005
 12/04/2017




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

080
080 - 0012 **1702854918**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VASCONEZ VITERI LILLIAM DEL ROSARIO

| | | |
|-----------|-----------------|------------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1 |
| PROVINCIA | COTOCOLLAO | |
| QUITO | | COTOCOLLAO |
| CANTÓN | PARROQUIA | ZONA |

1.) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170934579-5
NAVARRETE VELASCO JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
15 NOVIEMBRE 1974
001-A 0221 00442 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975



Copy

ECUATORIANO ***** 0199912222
CASADO FLOR M PACHECO BALBUENA
SECUNDARIA EMPLEADO
CARLOS ALBERTO NAVARRETE
LUCRECIA LEONOR V VELASCO
QUITO 12/07/2009
12/07/2021
1560473

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0269
NÚMERO DE CERTIFICADO

1709345795
CÉDULA

NAVARRETE VELASCO JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY
PARROQUIA

1
RUMIÑAHUI
ZONA

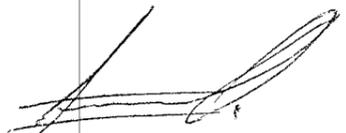
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

(Mante)

el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


CARLOS E. JARA GUEVARA
C.C. No. 170262711-6


LILLIAM VASCONEZ VITERI
C.C. No. 170285491-8


JUAN NAVARRETE VELASCO
C.C. No. 170934579-5


EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO (09 FOJAS) ESCT. No. 2013-13-08-03-P-1897.-




Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA